

QUILLOTA, 03 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5886/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°10 de 08 de Mayo de 2019 de Unidad de Desarrollo e Innovación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Junio de 2019, mediante el cual solicita se realice devolución de dinero por un monto de **\$11.670.- (once mil seiscientos setenta pesos)**, a nombre de **XIMENA VALDIVIESO ARZA**, Cédula de Identidad [REDACTED], por gastos que se realizó en la compra de 14 pliegos de papel kraft, 2 paquetes de Post-it con 5 tacos c/u y un rollo de masking tape en Librería "El Sol". El material se ocupó para actividad que se realizó el 15 de Febrero de 2019 en el Centro Cultural, denominada Construyendo Quillota con el Mundo, en el marco de las pasantías internacionales de funcionarios municipales año 2018. En su momento la devolución se solicitó a la Unidad de Servicios Operativos, pero quedaron fuera de plazo para la rendición de caja chica de Febrero debido a que ya no se contaba con dinero;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001394 de 28 de Mayo de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$11.670.-**;
- 4) Carta de Ximena Valdivieso Arza de 14 de Febrero de 2019, en que remite boleta N°098409 de 14.02.2019 por un monto de \$11.670.- Librería El Sol de Quillota, correspondiente a la adquisición de materiales de librería, para la actividad que realizará la Unidad de Desarrollo e Innovación el día 15 de Febrero de 2019, en el Centro Cultural, denominada "Trabajo Colaborativo: Construyendo Quillota en el Mundo". En el marco de las pasantías internacionales de funcionarios municipales año 2018;
- 5) La resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por un monto de **\$11.670.- (once mil seiscientos setenta pesos)**, a nombre de **XIMENA VALDIVIESO ARZA**, Cédula de Identidad [REDACTED], por gastos que se realizó en la compra de 14 pliegos de papel kraft, 2 paquetes de Post-it con 5 tacos c/u y un rollo de masking tape en Librería "El Sol".

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Desarrollo e Innovación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Unidad de desarrollo e innovación 3. Administración Municipal 4. Finanzas
5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/maom.-